

27 DIC. 2019

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 496

Callao, 27 DIC. 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N°037-2019, de fecha 01 de enero del 2019; Resolución Ejecutiva Regional N°039-2019, de fecha 01 de enero del 2019; el Informe N° 255-2019-GRC/GRECYD-ODYR, de fecha 16 diciembre del 2019; Memorandum N°1239-2019-GRC-GRECD, del 17 de diciembre del 2019; Informe N° 002-2019-GRC/GA-ORH-CGAA-LGVP, de fecha 18 de diciembre del 2019; Informe N° 2147-2019-GRC/GA-ORH; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019, de fecha 01 de enero del 2019, se designa a la abogada **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, en el cargo de Confianza de Jefa de la Oficina de Deporte y Recreación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deportes, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 039-2019, de fecha 01 de enero del 2019, se encarga a la abogada **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, la Oficina de Administración de Villas Regionales de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante el Informe N°255-2019-GRC/GRECYD-ODYR, de fecha 16 de diciembre del 2019, la abogada Ana Maria Nathaly Montoya Ruales, Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación, solicita el permiso de uso de descanso vacacional desde el día 31 de diciembre del 2019 al 03 de enero del 2020. Así mismo, recomienda encargar la jefatura de ambas Oficinas al señor José Omar Calle Balladares, identificado con DNI N° 07198566.

Que, con Memorandum N°1239-2019-GRC-GRECD, de fecha 17 de diciembre del 2019, el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, solicita se gestione con la alta dirección, el permiso para uso de descanso vacacional desde el día 31 de diciembre de 2019 al 03 de enero del 2020 de la abogada Ana Maria Nathaly Montoya Ruales, Jefa de la Oficina de Deportes y Recreación y Jefa encargada de la Oficina de Administración de Villas Regionales. Así mismo, hace de conocimiento que previa coordinación se recomienda encargar la jefatura de ambas Oficinas al señor José Omar Calle Balladares, identificado con DNI N° 07198566.

Que, mediante Informe N° 002-2019-GRC/GA-ORH-CGAA-LGVP, de fecha 18 de diciembre del 2019, se indica que la Abog. Montoya Ruales, si cuenta con vacaciones vigentes y verificando en legajo personal se aprecia que el Sr. Calle Balladares cuenta con Título Profesional de Contador Público Colegiado (CPC).

Que, con Informe N° 2147-2019-GRC/GA-ORH, de fecha 19 de diciembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa que el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte Mg. Ross Alberto Briceño Cabral se pronuncia de forma favorable a la solicitud de la funcionaria Abog. María Nathaly Montoya Ruales, quien tiene a su cargo la Jefatura de la Oficina de Deporte y Recreación y la Jefatura Encargada de la Oficina de Administración de Villas Regionales, para hacer uso de su descanso físico vacacional desde el 31 de diciembre del 2019 al 03 de enero del 2020 (04



días), debiendo ratificar que la mencionada funcionaria si cuenta con disponibilidad en su record vacacional (...). Así mismo, el Mg. Ross Alberto Briceño Cabral, Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, recomienda que en su ausencia quedara encargado el CPC. José Omar Calle Balladares de ambas Jefaturas en mención.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, del 31 de diciembre del 2019 al 03 de enero del 2020, al **CPC. José Omar Calle Balladares**, como **Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación**, de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por la abogada ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, del 31 de diciembre del 2019 al 03 de enero del 2020, al **CPC. José Omar Calle Balladares**, como **Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales**, de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por la abogada ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 REG. N° 12747
 7-DIC-2019